



## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 08.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas con veinte minutos del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxpan, sito en Avenida Juárez No. 20, Colonia Centro, C.P. 92800, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa convocatoria, y para llevar a cabo SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, la cual es Presidida por la Ciudadana Areli Bautista Pérez, Síndica Única; Licenciado Fidel Hernández Blanco, Asesor Jurídico; Licenciada Sonia Fátima Corona Chaín, Regidora Séptima y Comisionada de Transparencia; Licenciado José Adrián Lima Pérez, Coordinador del Área Jurídica; y Ciudadana Lilian Castro Santillán, Titular de la Unidad de Transparencia, los tres últimos de los citados, en su carácter de Vocales; La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:-----

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5.- PUNTO DE ACUERDO DEL COMITÉ PARA RECLASIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS EMITIDAS POR ÉSTE COMITÉ: ACTA 02 EXTRAORDINARIA DEL 25 DE FEBRERO 2019 Y ACTA 04 EXTRAORDINARIA DE FECHA CINCO DE ABRIL 2019, RESPECTO DE INSERTAR EL PERIODO DE CONSERVACIÓN POR MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN EN LA MODALIDAD DE RESERVADA DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA EN AMBAS, EL CUAL FUE OMITIDO EN SU OPORTUNIDAD.-----

#### DESARROLLO DE SESION Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del día, la Presidenta del Comité, Ciudadana Areli Bautista Pérez; le pide al Secretario Ejecutivo Licenciado Fidel Hernández Blanco, realizar el pase de lista y después de que se encuentren los miembros del Comité reunidos como lo marca el artículo 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz, se encuentra reunida la totalidad del mismo.-----

En uso de la voz la presidenta del Comité manifiesta que son antecedentes del asunto lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** La Titular de la Unidad de Transparencia y vocal del comité, manifiesta haber detectado en las actas en comento, la omisión de incluir el



## H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

### ACTA 08.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

---

periodo de conservación en éstas, situación que pone de manifiesto para realizar la reclasificación de las actas en mención y subsanar la omisión del periodo de conservación, es por ello que convocó a los integrantes de este Comité, para analizar las documentales y en su caso, emita el acuerdo correspondiente que permita insertar el periodo de conservación en ambas actas.-----

---

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto Obligado determina que la Información en su poder utiliza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de Conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** Que los numerales 60 fracción I, 67, 68 fracciones VI y VII y 149 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, establecen que cuando se reciba una solicitud de información que amerite ser clasificada, el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.-----

**TERCERO.-** Que la información de acceso reservado y/o confidencial, sólo asumirá este carácter cuando medie un acto idóneo por el cual se clasifique la información pública en posesión del sujeto obligado de que se trate, siendo dicho acto idóneo un acuerdo que indique la fuente de información, la fundamentación, justificación y motivación por la cual se clasifica, que corresponda legítimamente alguna de las hipótesis de excepción, y que el daño que pueda producirse con su liberación sea mayor al interés público de conocerla, de acuerdo a los artículos 72 y 76 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.-----

**CUARTO.-** Actuar de conformidad a lo establecido en el Artículo 116, fracción II de la ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 144 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.-----

**QUINTO.-** Que de acuerdo al numeral octavo tercer párrafo y décimo cuarto fracción X, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas señala que la leyenda en los documentos clasificados debe indicar entre otros, el Periodo de Conservación de la Información.-----



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 08.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SEXTO.- Es por lo anteriormente expuesto que para subsanar la omisión de indicar el Periodo de conservación en las acta en comento, es indispensable que el Comité reclasifique las Actas 02 Extraordinaria de fecha veinticinco de febrero 2019 y el acta 04 extraordinaria de fecha cinco de abril 2019, a las cuales se les insertará el Periodo de Reserva por cinco años para ambas actas, ello en apego al art. 56 fracción IV primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

La Presidenta del Comité.- Al no ver haber observaciones respecto al punto del orden del día que se desahoga, se instruye al Secretario Ejecutivo que recabe la votación del comité.

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO CT/SE-08/21/06/2019

1.- Se reclasifican las actas 02 extraordinaria elaborada por éste Comité, de fecha veinticinco de febrero 2019 y el acta 04 extraordinaria de fecha cinco de abril 2019, a las cuales se les inserta el Periodo de Conservación de la Información ahí manifestada por Cinco Años, en apego a lo señalado en el artículo 56 fracción IV primer párrafo de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

ÚNICO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publique en la Plataforma Nacional y en nuestro portal de transparencia, la presente acta que corresponde a la fracción XXXIX – incisos a y b, del art. 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz,

Así lo determinó por UNANIMIDAD, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz.

FIRMAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ.

C. ARELI BAUTISTA PÉREZ
SÍNDICA ÚNICA
PRESIDENTA

LIC. SONIA FÁTIMA CORONA CHAÍN.
REGIDORA SÉPTIMA VOCAL

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ

ACTA 08.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO TUXPAN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

---

LIC. JOSÉ ADRIÁN LIMA  
PÉREZ  
COORDINADOR JURÍDICO  
VOCAL

C. LILIAN CASTRO  
SANTILLÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA

LIC. FIDEL HERNÁNDEZ BLANCO  
SECRETARIO EJECUTIVO